

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 02 Familia de Bello**  
**BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADOS No. 047 FECHA DEL AUTO 18 DE MARZO DE 2021

**DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN**

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
<a href="#">05088311000220110012400</a>	Jurisdicción Voluntaria	TRINIDAD DEL SOCORRO VELASQUEZ	ELKIN CASTRILLON VELASQUEZ	ORDENA EXPEDIR COPIAS
<a href="#">05088311000220170070500</a>	Verbal	GIRLEZA BARRIENTOS HERNANDEZ	JONNY COLORADO OSPINA	El Despacho Resuelve: Decreta levantamiento de medidas cautelares
<a href="#">05088311000220190062500</a>	Verbal	EFRAIM GOMEZ VELEZ	ESTEFANIA CANO FRANCO	Auto que ordena correr traslado Por el término de tres días, del informe de verificación de derechos efectuado por el equipo psicosocial cargo de la Defensora de Familia.
<a href="#">05088311000220200002400</a>	Verbal	MARIA ALEJANDRA CANO CORREA	JAIRO RAMIRO OLAYA MARTINEZ	El Despacho Resuelve: No accede a lo solicitado. Requiere a las partes, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS, presenten el acuerdo de transacción, so pena de continuar con el trámite del proceso, no implicando esta decisión que el termino para contestar la demanda, que le está corriendo al demandado, se le esté suspendiendo.
<a href="#">05088311000220200025700</a>	Verbal Sumario	MARIA EFIGENIA GAVIRIA CANO	JORGE IVAN GAVIRIA CANO	Auto que requiere a la parte accionante SE LE ORDENA que proceda a realizar la actuación relacionada en párrafo anterior, para que en el término de 30 días, SO PENA de que se tenga por desistida tácitamente la demanda, impulse el proceso

[05088311000220200028000](#)

Verbal

JOSE ALDANA RIVERA

MARIBEL LOZADA PEÑA

Auto que requiere a la parte accionante  
Para que se sirva informar si ha realizado gestiones tendientes  
ala ubicación de la demandada en este asunto, en la forma  
indicada en el numeral 8vo. del auto admisorio.

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA  
19/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

[EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL  
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](#)